

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de doscientas veintiuna mil novecientas veinte pesetas (221.920 pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1983, se eleva a la cantidad de 74.259.753 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 6 de mayo de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

Cáceres, 13 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura casa solar número 24, manzana E, al sitio de Aldea Moret a instancia de don Eladio Fernández Moreno.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Eladio Fernández Moreno para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 24 de la manzana E, al sitio de Aldea Moret.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha prestado su conformidad en sesión celebrada el día 12 de abril de 1985.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de un millón ciento veinte mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del

expediente, se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 7 de junio de 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, 13 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escrituras casa solar número 12, manzana A, al sitio de Aldea Moret a instancia de don Juan Antonio Díaz Ramiro.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Juan Antonio Díaz Ramiro para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 12, de la manzana A, al sitio de Aldea Moret.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 12 de abril de 1985.

RESULTANDO: Que el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de quinientas sesenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 3-6-85, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su con-

formidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, 13 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste sobre permuta de solar en calle Barrionuevo número 16 por otro de don Pedro Rico, sita en la misma calle en el número 10.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste para la permuta de solar en calle Barrionuevo número 16 por otro de don Pedro Rico, sita en la misma calle en el número 10.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22-11-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 360.000 pesetas para la finca propiedad del Municipio y de 300.096 pesetas para la finca propiedad de don Pedro Rico, liquidándose la diferencia resultante a favor del Ayuntamiento por importe de 59.904 pesetas en metálico.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 11.780.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 8 de febrero de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facul-

tades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste.

Cáceres, 19 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 27 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, sobre la enajenación de terreno-solar con fines cooperativos-agrícolas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, para la enajenación de terreno-solar con fines cooperativos-agrícolas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de abril de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 500.400 (quinientas mil cuatrocientas pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 27.333.952 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Local Menor de Pueblonuevo del Guadiana es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 13 de junio de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia instruido por la Entidad Local Menor de Pueblonuevo del Guadiana.

Cáceres, a 27 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA